

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21400 *ORDEN de 3 de septiembre de 1981 por la que se declaran desiertos los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes o por haber renunciado el único aspirante a los concursos de acceso anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden.

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Teoría de la Computabilidad» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid. Convocado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 y 24 de junio).

«Biología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Alicante y La Laguna. Convocado por Ordenes de 20 de noviembre de 1980 y 21 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1980 y 4 de febrero de 1981).

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21401 *ACUERDO de 2 de septiembre de 1981 por el que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.*

Por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de dicho Cuerpo, Rama de Juzgados, para la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados que se relacionan, por las causas que se indican:

Juzgados de Instrucción

Valladolid, número 1.—Por traslado de don Félix Olalla Mariscal.
Granada, número 2.—Por traslado de don Trinidad Fernández Méndez.
La Coruña, número 1.—Por traslado de don José Manuel López Teijón.
Sevilla, número 4.—Por traslado de don José María Gragera y Blanco de Morales.
Zaragoza, número 4.—Por traslado de don Vicente Martínez del Casero.
Madrid, número 10.—Por traslado de don Fernando Calatayud Cáceres.
Zaragoza, número 3.—Por traslado de don Fernando Alvarez de Toledo y Tovar.
Madrid, número 12.—Por traslado de don Julio Manuel Vázquez Guzmán.
Madrid, número 20.—Por traslado de don Joaquín Juárez Gómez.
Valencia, número 3.—Por traslado de don Antonio Lova Bugía.
Madrid, número 18.—Por traslado de don Antonio García-Galán López.
Central, número 2.—Por traslado de don Rafael Ramírez Cárdenas y Martínez.
Barcelona, número 4.—Por traslado de don Antonio Nuño de la Rosa Amores.
Barcelona, número 9.—Por traslado de don Andrés Montalbán Avilés.
Palma de Mallorca, número 1.—Por traslado de don Francisco Javier Mulet Ferragut.
Bilbao, número 4.—Por traslado de doña María Lourdes Arranz Freijo.
Barcelona, número 10.—Traslado de don José Espinosa Lozano.
Barcelona, número 3.—Traslado de doña María José Pérez Tormo.
Murcia, número 1.—Traslado de don Dionisio Bueno García.

Juzgados de Primera Instancia

Córdoba, número 1.—Por traslado de don Miguel Jiménez Doval.
Las Palmas, número 4.—Juzgado de nueva creación.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Hellín.—Por pase a supernumerario de don Vicente Sancho Artola.
Gandía.—Por traslado de don José Miguel Samaniego Trigo.
Alicantes, número 2.—Juzgado de nueva creación.
Alicante, número 5.—Juzgado de nueva creación.
Almería, número 4.—Juzgado de nueva creación.
Ceuta, número 2.—Juzgado de nueva creación.
Elche, número 3.—Juzgado de nueva creación.
El Ferrol, número 3.—Juzgado de nueva creación.
Gijón, número 4.—Juzgado de nueva creación.
Hospitalet de Llobregat, número 4.—Juzgado de nueva creación.
Huelva, número 3.—Juzgado de nueva creación.
La Laguna, número 3.—Juzgado de nueva creación.
Oviedo, número 4.—Juzgado de nueva creación.
Sabadell, número 3.—Juzgado de nueva creación.
Santa Cruz de Tenerife, número 5.—Juzgado de nueva creación.
Santiago de Compostela, número 3.—Juzgado de nueva creación.
Tarrasa, número 3.—Juzgado de nueva creación.
Vigo, número 5.—Juzgado de nueva creación.
Vitoria, número 3.—Juzgado de nueva creación.

Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social

Valencia.—Por traslado de don Juan Antonio Bernabé Pérez.
Sevilla.—Por traslado de don José Sánchez Ordóñez.
Madrid, número 1.—Por traslado de don Pedro Manuel Erdozain Díez.
Málaga.—Por traslado de don Miguel Rodríguez López.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento:

1.ª Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento en cuanto al destino de Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial, de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieron, podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si viciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por teléfono, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.ª Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciados en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

4.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

6.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Secretario general del Consejo, Blas Oliet Gil.

ADMINISTRACION LOCAL

21402 *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1981, del Cabildo Insular de Tenerife, referente a las convocatorias para proveer diversas plazas de Catedráticos y Profesor del Conservatorio Superior de Música.*

Celebrados en el día de la fecha, conforme a lo dispuesto en las bases que rigen los respectivos concursos-oposiciones, los sorteos públicos que han determinado el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, de las convocatorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 2 de febrero de 1981, dio el siguiente resultado: